ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2020/0013 (CONTR/2020/473446) "CONTRATO DE SERVICIOS ANDALUCES DIGITALES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FPE EN EL SECTOR DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022." MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE. APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

ASISTENTES

Presidencia:

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Vocalías:

Dª. Carmen Carretero Espinosa de los Monteros, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la CEFTA

D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado en la CEFTA.

Dª. Estrella Macías Moreno, Asesora Técnica del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

D. Francisco Alvarez Dionisio, Jefe de Servicio de Gestión y Programación de la FPO de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (DGFPE).

Secretaría:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEFTA.

Personal técnico especializado:

D. Isabel María Romero Ruiz, técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad

Dª. Lucía Díaz León, Asesor Técnico de la DGFPE.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 h.) del día 10 de noviembre de 2020, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para la comprobación de documentación acreditativa de los requisitos previos presentadas por las empresas interesadas en la adjudicación, por procedimiento ABIERTO y tramitación URGENTE, del expediente ADM/2020/0013 "SERVICIOS ANDALUCES DIGITALES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FPE EN EL SECTOR DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022".

Código Seguro de verificación:sAXRQ033Sod2s8R4Gbgl5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	24/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sAXRQ033Sod2s8R4Gbgl5w==	PÁGINA	1/4

sAXRQ033Sod2s8R4Gbgl5w==

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y resume las características del contrato conforme a los Anuncios publicados en el DOUE 2020/S 207-503685 de 23 de octubre y en el Perfil de Contratante n.°s 2020-0000081369 de 28 de agosto de 2020 y 2020-0000091709 de 22 de octubre de 2020.

La Presidencia da lectura del Acta de la sesión de fecha 1 de octubre de 2020, publicada en el Perfil de Contratante del órgano de contratación el 4 de octubre, no manifestándose disconformidad.

Se accede al Portal de Licitación Electrónica "Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación" (en adelante SiREC) y se consulta el número de empresas que han solicitado participar en el procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación. De la misma se desprende que, se han presentado un total de **seis (6) ofertas** en el plazo establecido en el Anuncio, que concluyó el 4 de noviembre a las 23:59 horas. Las empresas licitadoras son las siguientes:

NIF - Razón Social	Lotes Presentados
B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	1 - Contratación de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo en el sector de las nuevas tecnologías en Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla) 2 - Contratación de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo en el sector de las nuevas tecnologías en Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén y Málaga)
UTE ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A IBECON 2003 S.L. INSTITUTO EUROPA FORMATECYL GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO SOCIEDAD LIMITADA	1 - Contratación de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo en el sector de las nuevas tecnologías en Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla) 2 - Contratación de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo en el sector de las nuevas tecnologías en Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén y Málaga)
UTE ACCION AUTOESCUELAS SL MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES TRENING CONSULTORIA Y FORMACION SL UNIPERSONAL NEWTIC FORMACION SL UNIPERSONAL CENTRONET SERVICIOS Y SISTEMAS SL CENTRO DE F	1 - Contratación de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo en el sector de las nuevas tecnologías en Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla)
UTE GESTION DE CONOCIMIENTO SA HEDIPREV SL	1 - Contratación de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo en el sector de las nuevas tecnologías en Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla)
UTE HDN CORPORATE SL HEDIMA D N FORMACION SL	2 - Contratación de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo en el sector de las nuevas tecnologías en Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén y Málaga)
UTE FANOGAR DIDACTA, S.L. MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES LAKKUN INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA PONIENTE FORMACION E INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL EN R	2 - Contratación de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo en el sector de las nuevas tecnologías en Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén y Málaga)

Antes de proceder a la apertura de los sobres electrónicos, se trae a la Mesa Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejeria de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 16 de octubre de 2020, por la que se retrotraen las actuaciones, se modifica los pliegos aprobados y se otorga nuevo plazo de presentación de ofertas, en el que los **licitadores tendrán que presentar una nueva proposición,** publicada en el Perfil del contratante del día 16 de octubre.

Las ofertas contienen dos Sobres electrónicos: Sobre electrónico n.° 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos y Sobre electrónico n° 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas., conforme a los requisitos formales detallados en la Cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Código Seguro de verificación:sAXRQ033Sod2s8R4Gbgl5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	24/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sAXRQ033Sod2s8R4Gbgl5w==	PÁGINA	2/4

sAXRQ033Sod2s8R4Gbgl5w==

Se apertura el Sobre electrónico n.º 1. Documentación acreditativa de los requisitos previo de las ofertas presentadas, procediéndose al análisis de la documentación que contienen, de conformidad con la Cláusula 10.3 del PCAP.

No obstante, se constata que el licitador UTE ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A IBECON 2003 S.L. INSTITUTO EUROPA FORMATECYL GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO SOCIEDAD LIMITADA, presenta su oferta para ambos lotes en dos fases, de conformidad con la clausula 9.1 del PCAP. Consultado SiREC se comprueba que presenta huella electrónica el día 04/11/2020 a las 20:33:47 horas, antes de la finalización de presentación de ofertas. Sin embargo la licitadora no puede llevar a cabo la presentación de su oferta en segunda fase en el plazo de 24 horas por un problema técnico en SiREC debido al volumen de documentación que la UTE intenta presentar en dicha plataforma. Todo ello consta en informe de auditoria de 7 de noviembre del director del Proyecto SiREC el cual se trae a la Mesa para su análisis. En dicho informe se propone como solución "*que se presente parcialmente la oferta por el sistema, y el resto de documentos de la oferta (presentada en la huella) se presenten en soporte electrónico (pen-drive) en sobres cerrados por registro presencial".* La UTE licitadora acepta esta solución y presenta en sobre cerrado, el día 10 de noviembre de 2020, ante el Registro General de la Consejeria, número de registro 2020106000036594, un sobre conteniendo estos pen-drive. La Mesa acepta esta presentación. No obstante, ante la incertidumbre de que el contenido de los pen-drive pudiera tener documentación relativa al sobre 3, opta por hacer un requerimiento telefónico y por correo electrónico en la misma sesión para aclarar el asunto con el ánimo de no vulnerar en este acto el secreto de la oferta económica y no causar mayor perjuicio a la licitadora, requerimiento que es atendido el día 11 de noviembre a las 11:07 horas en la que se declara expresamente " *En cada uno de los sobres se adjunta pendrive con la documentación correspondiente a dicho sobre, por lo que en el SOBRE 1 no se incluye ningún documento económico, incluyéndose la propuesta económica en el SOBRE 3*". Por tanto, la mesa decide abrir la documentación del sobre 1 presentada por la UTE licitadora presentada en el pen-drive identificado como "sobre 1".

En relación a la habilitación profesional, en el Anexo I apartado 7 del PCAP se establece que "Dicha documentación acreditativa deberá ir incluida en el Sobre electrónico n.º 1.".

Por otro lado, conforme a la cláusula 10.7. Documentación previa a la adjudicación, "Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de esta cláusula, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica." Estando incluida la documentación acreditativa de la habilitación profesional en este apartado 2, letra a), que dice: "3. Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará copia electrónica, sea auténtica o no, del certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional."

Ante esta aparente contradicción entre lo establecido en el Anexo I y la Cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa de Contratación considera que la interpretación compatible de ambas cláusulas presupone realizar la comprobación formal del contenido del Sobre 1º al momento presente, y en consecuencia requerir de subsanación a las entidades que no la hayan aportado o lo hayan hecho con defectos formales (por ejemplo falta de firma). Sólo en un momento posterior, -que es el previo a la adjudicación-, se procederá a la comprobación de adecuación material de la habitación aportada a las exigencias del contrato, junto al resto de la documentación previa.

Código Seguro de verificación:sAXRQ033Sod2s8R4Gbgl5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	24/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sAXRQ033Sod2s8R4Gbgl5w==	PÁGINA	3/4

sAXRQ033Sod2s8R4Gbgl5w==

La Mesa ha observado omisiones subsanables en la documentación presentada por las empresas que a continuación se relacionan, por lo que acuerda, conforme a la Cláusula 10.3 del PCAP y al artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, otorgar un plazo de tres días naturales para que se aporte la siguiente documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica:

1- EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL. Lotes 1 y 2

- La entidad presenta declaración responsable dirigida al órgano de contratación, sin embargo debe aportar declaración responsable dirigida a la Administración pública competente.

2- UTE FANOGAR DIDACTA, S.L. MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES LAKKUN INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA PONIENTE FORMACION E INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL EN R. Lote 2

- De conformidad con el Anexo 1 de PCAP debe aportar *"Acreditación y/o inscripción, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada*"

A las 13 horas (13:00 h.) del día 11 de noviembre de 2020, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

V° B°	
EL PRESIDENTE,	EL SECRETARIO,
Jorge Enrique Martín Martín.	Arturo Caballero Holguín

Código Seguro de verificación:sAXRQ033Sod2s8R4Gbgl5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	24/11/2020
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sAXRQ033Sod2s8R4Gbgl5w==	PÁGINA	4/4

sAXRQ033Sod2s8R4Gbgl5w==